



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00626079- -UNC-ME#FL Renuncia condicionada Prof. Lozada Chaves

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Rita María LOZADA CHAVES, DNI N° 18.157.985, Leg. N° 39.159, presenta la renuncia condicionada a Profesor horas cátedra, código 229, como docente en el Departamento Cultural de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora LOZADA CHAVES bajo el imperio del Decreto 8820/62 y 9202/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo 1°- Aceptar la renuncia condicionada a la Profesora Rita María LOZADA CHAVES, DNI N° 18.157.985, Leg. N° 39.159, a Profesor horas cátedra, código 229, como docente en el Departamento Cultural de esta Facultad a partir del 01 de agosto de 2025.-

Artículo 2°.- Notifíquese, comuníquese y de forma.-